



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA No. 14

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2024
HORA:	De 10:00 a 11:00 horas
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	Mario Montilla, Consultoría del proyecto Héctor Pabón, Interventoría del proyecto Yesid Rojas, Empresa de Servicios Públicos Esperanza Ortíz, Empresa de Servicios Públicos Mario Muñoz, Consultoría del proyecto Omar Camilo Bermeo Noguera, Contratista Grupo Evaluación de Proyectos MVCT-VASB-DIDE-SDP Jaime Alberto Fuentes Romero, Contratista Grupo Evaluación de Proyectos MVCT-VASB-DIDE-SDP
INVITADOS:	No aplica

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes e introducción
2. Reunión en el marco de la evaluación del proyecto
3. Comentarios de los asistentes
4. Cierre de la reunión

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes e introducción. Participantes de la entidad territorial, consultoría del proyecto y evaluadores del MVCT.
2. Reunión en el marco de la evaluación del proyecto OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II, SEGÚN EL PLAN MAESTRO DE ALCANCE REGIONAL DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA
3. Comentarios de los asistentes
 - El Ingeniero Jaime Fuentes, abre la reunión indicando que es para el componente predial y cede la palabra al municipio.

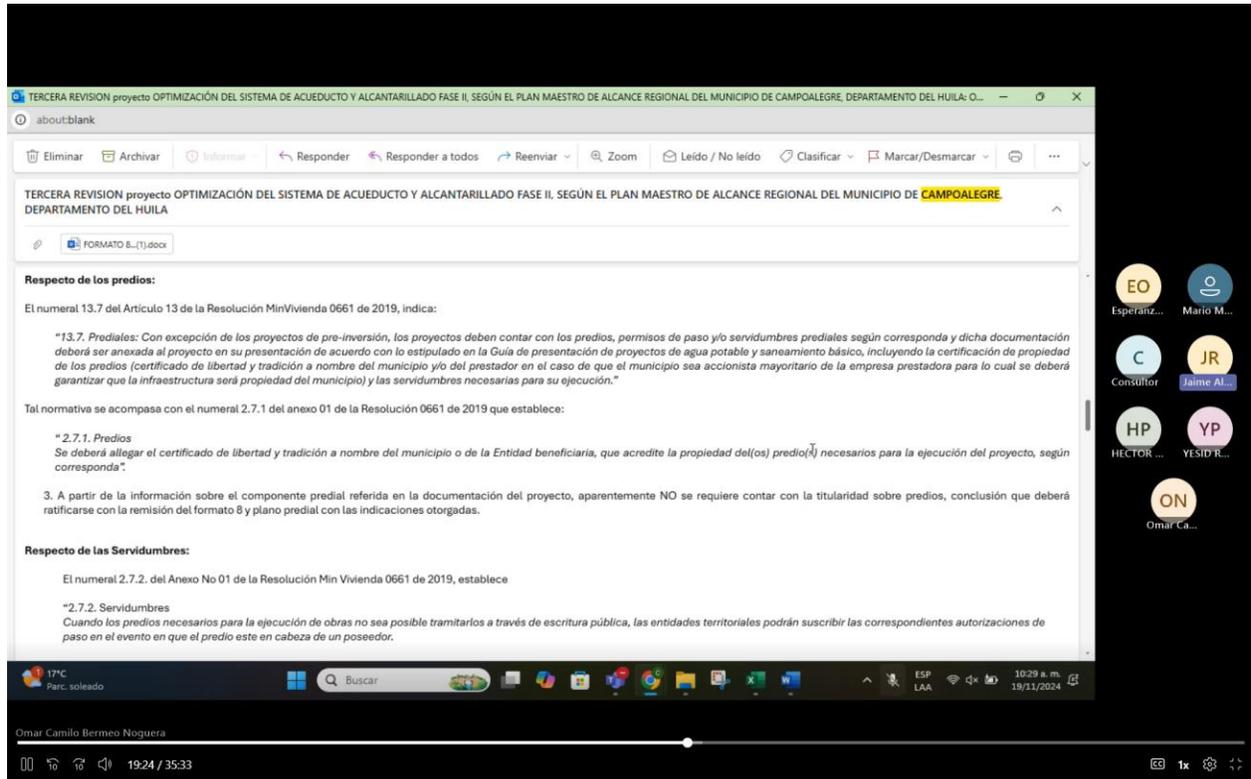
- El Ingeniero Mario Montilla indica que la persona que lleva el tema es el Ingeniero Mario Andrés Muñoz.
- El Ingeniero Mario Muñoz indica que no se adjuntan soluciones individuales, porque no aplican. Pregunta si es necesario agregar algo al respecto de las soluciones individuales.
- El Doctor Omar Bermeo, indica que ese requisito se puede dejar de esa manera.
- El Ingeniero Mario Muñoz indica que el IGAC está desactualizado en Campoalegre. Pregunta si se puede entregar un certificado donde se indique que hay sana posesión para esa vía para legalizarla.
- El Doctor Omar Bermeo indica que es difícil que se demuestre que esa vía en el pasado era de un privado. Como se habla apenas del plano, sugiere que sobre la plancha catastral se hagan las modificaciones para que se hagan las aclaraciones correspondientes. Se debe dibujar la vía.
- El Ingeniero Mario Muñoz indica que las convenciones principales serían los predios y la vía pública. Indica que se podrían demarcar los 15 metros de la quebrada. Indica que se va a complementar el tema de convenciones en los planos.
- El Doctor Omar Bermeo da consejos sobre cómo mencionar la vía pública dentro de los planos.
- El Ingeniero Mario Muñoz indica que se reconstruyeron los polígonos. Para el tema de las firmas, indica que se encuentra firmado por consultoría, interventoría y supervisión. Indica que se van a hacer los ajustes acordados.
- El Doctor Omar Bermeo indica la manera de diligenciar el formato 8.
- El Ingeniero Mario Muñoz, indica que el 22 de noviembre de 2024, remitirá las subsanaciones prediales del proyecto.
- El Ingeniero Héctor Pabón sugiere que antes de realizar las subsanaciones se puedan socializar con la interventoría.
- El Doctor Omar Bermeo indica que las observaciones prediales serán remitidas para el día 29 de noviembre de 2024.

4. Cierre de la reunión

COMPROMISOS.

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Radicación de subsanaciones prediales del proyecto	Mario Muñoz, Consultoría del proyecto	22 de noviembre de 2024
2	Entrega de observaciones prediales del proyecto	Omar Camilo Bermeo Noguera, Contratista Grupo Evaluación de Proyectos MVCT-VASB-DIDE-SDP	29 de noviembre de 2024

FIRMAS:



Respecto de los predios:

El numeral 13.7 del Artículo 13 de la Resolución MinVivienda 0661 de 2019, indica:

"13.7. Prediales: Con excepción de los proyectos de pre-inversión, los proyectos deben contar con los predios, permisos de paso y/o servidumbres prediales según corresponda y dicha documentación deberá ser anexada al proyecto en su presentación de acuerdo con lo estipulado en la Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, incluyendo la certificación de propiedad de los predios (certificado de libertad y tradición a nombre del municipio y/o del prestador en el caso de que el municipio sea accionista mayoritario de la empresa prestadora para lo cual se deberá garantizar que la infraestructura será propiedad del municipio) y las servidumbres necesarias para su ejecución."

Tal normativa se acompaña con el numeral 2.7.1 del anexo 01 de la Resolución 0661 de 2019 que establece:

*"2.7.1. Predios
 Se deberá allegar el certificado de libertad y tradición a nombre del municipio o de la Entidad beneficiaria, que acredite la propiedad del(os) predio(s) necesarios para la ejecución del proyecto, según corresponda"*

3. A partir de la información sobre el componente predial referida en la documentación del proyecto, aparentemente NO se requiere contar con la titularidad sobre predios, conclusión que deberá ratificarse con la remisión del formato 8 y plano predial con las indicaciones otorgadas.

Respecto de las Servidumbres:

El numeral 2.7.2. del Anexo No 01 de la Resolución Min Vivienda 0661 de 2019, establece

*"2.7.2. Servidumbres
 Cuando los predios necesarios para la ejecución de obras no sea posible tramitarlos a través de escritura pública, las entidades territoriales podrán suscribir las correspondientes autorizaciones de paso en el evento en que el predio este en cabeza de un poseedor."*

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Jaime Alberto Fuentes Romero	11/19/24, 10:02:04 AM	11/19/24, 10:45:52 AM	43 min 48 s	JFuentes@minvivienda.gov.co	Organizador
HECTOR PABON (No comprobado)	11/19/24, 10:02:08 AM	11/19/24, 10:45:49 AM	43 min 41 s		Moderador
YESID ROJAS PEÑA (No comprobado)	11/19/24, 10:02:10 AM	11/19/24, 10:45:37 AM	43 min 27 s		Moderador
Esperanza ortiz (No comprobado)	11/19/24, 10:02:24 AM	11/19/24, 10:04:05 AM	1 min 41 s		Moderador
Omar Camilo Bermeo Noguera	11/19/24, 10:02:34 AM	11/19/24, 10:45:49 AM	43 min 14 s	OBermeo@minvivienda.gov.co	Moderador
Mario Montilla Cabrera	11/19/24, 10:03:09 AM	11/19/24, 10:45:36 AM	42 min 27 s		Moderador
Esperanza ortiz (Invitado) (No comprobado)	11/19/24, 10:04:56 AM	11/19/24, 10:45:40 AM	40 min 44 s		Moderador
Consultor (No comprobado)	11/19/24, 10:08:05 AM	11/19/24, 10:45:47 AM	37 min 42 s		Moderador

Elaboró: Jaime Alberto Fuentes Romero

Fecha: 19-11-2024